

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-02037.

En atención a la manifestación que antecede y toda vez que la parte demandada dio cumplimiento al acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia del 12 de agosto de 2020, el Juzgado dispone:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso monitorio promovido por Implementar Seguridad Ltda. en contra de Celine Victoria Benet Boucher.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos base de esta acción a petición de las partes.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: ARCHIVAR oportunamente las presentes diligencias.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY
La presente providencia se notifica por anotación ESTADO
N°106, fijado hoy 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 a la hora de
las 8:00 A.M.

Dr.



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a63751e8bb956b4673ac6030ad5d5abd80b17b2f881297b00ba56b2
b892dcb5c

Documento generado en 05/11/2020 01:05:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>